



SECRETARÍA  
 PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 243/15.

Oficio PROEPA 2820/ 1065 /2015

Secretaría de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Territorial

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 03 tres de septiembre de 2015 dos mil quince. - -

Vista la orden PROEPA DIVA-0340-N/0340/2015 y acta de inspección DIVA/0340/15 de 21 veintiuno y 25 veinticinco de agosto de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

**ACUERDO:**

**Primero** Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0340-N/0340/2015 y acta de inspección DIVA/0340/15 de 21 veintiuno y 25 veinticinco de agosto de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a la persona jurídica **José López Martínez**, propietario y responsable del proyecto que tiene como actividad de taller mecánico, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] mismas que se ordena grosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. -----

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/0340/15 de 25 veinticinco de agosto de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII. 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Secretaría de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Territorial  
**PROEPA**

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ERGR/MSAL/CAZG